IA DEL NEUQUEN
BERNACION

DECRETO Nº 144

NEUQUEN, 25 de octubre de 1955.-

..... Visto este expediente nº 120-M-1955, por el cual el señor MARCOS MELO solicita boleto de marca para distinguir su ganado mayor en la Provincia;

Teniendo en cuenta que con las certificaciones efectuadas por el señor Juez Nacional de Paz de VILLA LA ANGOSTURA, se han llenado los requisitos legales para su otrogamiento;

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTERVENTOR NACIONAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCEDER el registro de la marca solicitada por el señor MARCOS MELO, chileno, soltero, C.I. Nº 37.206 de la Policía de Neuquén, domiciliado en el paraje "Paso Colhué" Departamento Los Lagos.-

Artículo 2º.- Vuelva a la División MARCAS Y EATADISTICAS para que extienda el boleto en el sello que determina la Ley y haga las anotaciones de práctica, por el Juzgado Nacional de Paz de Villa La Angostura, inscríbase la marca en el Registro a su cargo y hágase entrega alíinteresado, previa reposición de fojas, de una copia autenticada del presente Decreto, del Boleto otorgado y su documentación agregada a estas actuaciones, dése al BOLETIN OFICIAL y ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

Fdo) RICARDO HERMELO
Capitán de Navío (R)
Interventor Nacional

Fdo) LUIS ORLANDO SCHEUBER
Teniente de Navío Contador
Ministro de Economía